

Municipalidad de Momostenango Departamento de Totonicapán

2da. avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán.
PBX: 7790-9595

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA
/CUATRO/
NÚMERO CERO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (04-2021)

En el municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, el día veintiuno de enero del año dos mil veintiuno, constituidos en el despacho de la Alcaldía Municipal de la municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán; comparecemos por una parte Yo, **SANTIAGO VICENTE CHANCHAVAC**, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Maéstro de educación Primaria casado, guatemalteco, Maestro de Educación Primaria Urbana, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número un mil ochocientos setenta y cinco mil quinientos setenta y cinco espacio cero ochocientos cinco (1870 11575 0805) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, Centroamérica, actuó en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** en representación de la municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán; cuya personería que acreditado con: **a)** Fotocopia simple del acuerdo de adjudicación de cargos número CINCO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (5-2019) DE LA Juna Electoral Departamental de Totonicapán, de fecha diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve, **b)** Fotocopia simple de la credencial de Alcalde Municipal, emitida por el Tribunal Supremo Electoral y **c)** Certificación del acta número DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL VEINTE (18-2020), DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE del libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal, en la cual consta la toma de posesión del cargo de Alcalde Municipal del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, a quien en lo sucesivo se me denominará simplemente "El Contratante" y por la otra parte comparezco Yo: **ALAN JOSUE LUCAS LÓPEZ**, de treinta y seis años de edad, casado, guatemalteco, constructor, con domicilio y residencia en la novena calle veintinueve guion treinta y cinco, zona siete (9ª Calle 29-35, zona 7) del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, me identifiqué con el Documento Personal de Identificación que contiene el Código Único de Identificación un mil setecientos sesenta y ocho espacio sesenta y tres mil trescientos sesenta y seis espacio cero novecientos uno (1778 63366 0901) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), actuó en calidad de propietario y Representante Legal de la empresa denominada "AL INGENIERIA", tal como lo acreditó con la patente de comercio debidamente registrada con el número: setecientos sesenta y un mil veintiocho (761028), folio número: doscientos noventa y tres (293) del libro número: setecientos cuarenta (740), categoría ÚNICA, inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, a quién en lo sucesivo se me

DISEÑO - PLANEACIÓN - EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN

PROYECTOS
DE INGENIERIA

INGENIERIA



denominará simplemente “El contratista o empresario”. Ambas partes de manera separada e indistinta manifestamos lo siguiente: a) Que ratificamos actuar en representación de las instituciones relacionadas, respectivamente; b) Que somos de los datos personales de identificación ya indicados; c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y por este acto otorgamos **CONTRATO DE OBRA** para la ejecución del **PROYECTO** denominado “**MEJORAMIENTO SALON DE USOS MULTIPLES SECTOR VELASQUEZ PARAIE PACAXIOJ ALDEA LOS CIPRESSES MOMOSTENANGO**”; el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL DEL CONTRATO.** De conformidad con el Acuerdo Municipal contenido en el punto **DÉCIMO CUARTO** del acta número cero cinco guion dos mil veintituno (05-2021), de fecha nueve de enero del año dos mil veintituno, por medio del cual el honorable Concejo Municipal del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán; en sesión de Concejo Municipal, facultó al señor Alcalde Municipal, **SANTIAGO VICENTE CHANCHAVAC**, para la suscripción del presente contrato de conformidad a los artículos cuarenta y siete, cuarenta y ocho y cuarenta y nueve (47, 48 y 49), de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92)), relativo a las formalidades de la celebración de contratos. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** Yo, **SANTIAGO VICENTE CHANCHAVAC**, manifiesto que mi representada la Municipalidad del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, promovió el procedimiento de cotización para la ejecución del proyecto denominado “**MEJORAMIENTO SALON DE USOS MULTIPLES SECTOR VELASQUEZ PARAIE PACAXIOJ ALDEA LOS CIPRESSES MOMOSTENANGO**”; que gravita en la ejecución de los renglones de trabajo que a continuación se detallan: -----

RENGLONES DE TRABAJO

PROYECTO: MEJORAMIENTO SALON DE USOS MULTIPLES SECTOR VELASQUEZ PARAIE PACAXIOJ ALDEA LOS CIPRESSES MOMOSTENANGO

UBICACIÓN: SECTOR VELASQUEZ PARAJE PACAXIOJ ALDEA LOS CIPRESSES MOMOSTENANGO

No. R	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	REPLANTEO TOPOGRAFICO VIGA CANAL +	234.00	M2	3.97	928.98
2	ACABADOS TECHO CÚRVO METALICO	43.00	ML	801.70	34,473.10
3		234.00	M2	487.90	114,168.60
4	LIMPIEZA FINAL	1.00	UNIDAD	341.42	341.42

Municipalidad de Momostenango Departamento de Totonicapán

2da. avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán.
PBX: 7790-9595

COSTO TOTAL DEL PROYECTO (EN NUMEROS)	Q	149,912.10
---------------------------------------	---	------------

Costo Total del proyecto (en letras): Ciento cuarenta y nueve mil novecientos doce quetzales con diez centavos.

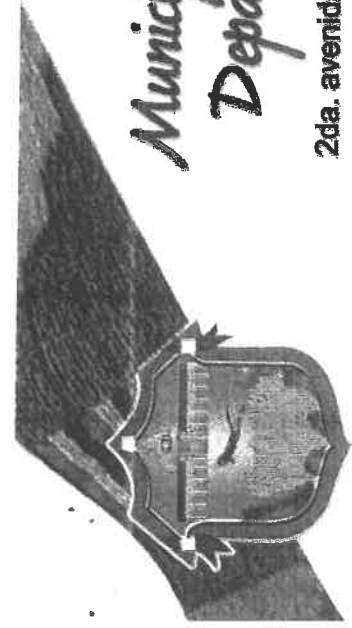
TERCERA: DE LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO Y SU COSTO TOTAL (PRECIO DE LA OBRA). El proyecto "MEJORAMIENTO SALON DE USOS MULTIPLES SECTOR VELASQUEZ PARAJE PACAXOJ ALDEA LOS CIPRESES MOMOSTENANGO"; será financiado por: LA MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO; por un monto de CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.150,000.00) en base a la constancia de disponibilidad Presupuestaria (CDP) número cero sesenta y seis (066) del ejercicio fiscal dos mil veinte, de fecha diciembre dos mil veinte, emitida por el Encargado de Presupuesto y Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), en la cual se hace constar que existe disponibilidad presupuestaria. En tal sentido, yo **ALAN JOSUE LUCAS LÓPEZ**, manifiesto expresamente a nombre de mi representada, la empresa denominada "AL INGENIERIA", que por este acto y en forma expresa me comprometo y obligo a realizar los trabajos, en la forma, cantidad, calidad y precios de los renglones anteriormente descritos, dentro del marco del proyecto detallado en la cláusula segunda del presente contrato, a un precio total de: **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q. 149,912.10)**, siendo esta cantidad el valor total de la referida obra, incluyéndose en tal cantidad el pago de impuestos correspondientes; comprometiéndome a la vez, que los trabajos a ejecutarse de conformidad a los renglones de trabajo descritos anteriormente y en los planos contenidos en el expediente de mérito, serán garantizables y fiables, caso contrario se procederá de conformidad a la ley. **CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO.** Yo, Santiago Vicente Chanchavac, Alcalde Municipal del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán; manifiesto, que el pago se hará conforme a lo regulado en la Ley de Contrataciones del Estado, mismos que se harán en efectivo, en moneda de curso legal (quetzales, moneda nacional de la República de Guatemala), con cargo a fondos municipales; por lo que se realizará un primer pago del veinte por ciento (20%) en concepto de anticipo que equivale a **veintinueve mil novecientos ochenta y dos quetzales con cuarenta y dos centavos (Q. 29,982.42)**, al suscribirse el presente contrato, posteriormente se

DISEÑO - PLANEACIÓN - EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA

INGENIERIA

ALCALDE MUNICIPAL Momostenango Guatemala

efectuarán **pagos parciales**, de conformidad con los informes que se rindan del avance físico de la obra, presentados por el supervisor de obras municipales, contratado por la Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán, con el visto bueno del Director Municipal de Planificación, además, dichos informes serán aprobados por la Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán, a través de la autoridad máxima superior; QUINTA: DEL TIEMPO DE ENTREGA (PLAZO). La empresa denominada "**AL INGENIERIA**" representada por mí persona, señor **ALAN JOSUE LUCAS LÓPEZ**, me comprometo a entregar el proyecto dentro de un plazo de dos meses calendario o sesenta días calendario, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos acordados al proyecto "**MEJORAMIENTO SALON DE USOS MULTIPLES SECTOR VELASQUEZ PARAJE PACAJIOJ ALDEA LOS CIPRESES MOMOSTENANGO**"; SEXTA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: Si yo el señor **ALAN JOSUE LUCAS LÓPEZ**, en la calidad con que actúa de la empresa denominada "**AL INGENIERIA**" incurro en incumplimiento, en la entrega de la ejecución total del proyecto relacionado, objeto de este contrato; a satisfacción de la Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán, se me impondrá una multa del **cinco por millar** del valor total de este contrato, por cada día de atraso, el monto de dicha multa se hará efectivo al vencimiento del plazo, sin necesidad de cobro ni requerimiento alguno y se deducirá de cualquier suma que deba pagarse a la referida empresa, a través de su propietario y/o representante legal. Sin embargo, por la naturaleza del contrato y por las circunstancias adversas que pudieran presentarse en el desarrollo del trabajo, la multa consignada no tendrá efecto alguno, debiendo demostrarse fehacientemente que las causas del incumplimiento acaecieron por caso fortuito o fuerza mayor que no sea imputable al contratista. SÉPTIMA: DEL COHECHO. Yo, **ALAN JOSUE LUCAS LÓPEZ**, en la calidad de Representante Legal de la empresa denominada a "**AL INGENIERIA**" manifiesto expresamente que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Código Penal, (Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala), aunado a ello, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada, para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de **GUATECOMPRAS**. OCTAVA: DE LAS FIANZAS. Yo, **ALAN JOSUE LUCAS LÓPEZ**, en la calidad de Representante Legal de la empresa denominada "**AL INGENIERIA**" me comprometo a entregar a la Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán, las siguientes fianzas: a) DE **ANTICIPO**: Que será por el cien por ciento del total del anticipo otorgado a su representada; b) DE



Municipalidad de Momostenango Departamento de Totonicapán

2da. avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán.
PBX: 7790-9595

OFICIO DE
PROYECTOS
DE
INGENIERIA
Y SUPERVISION

INGENIERIA

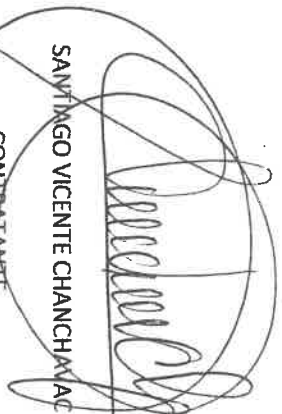
CUMPLIMIENTO: Que será en un equivalente al veinte por ciento del valor total del contrato; c) **DE CONSERVACION DE OBRA:** Que será por el quince por ciento del total del valor del contrato; d) **DE SALDOS DEUDORES:** Que será por el cinco por ciento del total del valor del contrato; y si en determinado momento, fuera necesario realizar una ampliación del presente contrato por causas de prórroga de plazo o por ampliación del monto contratado, se deberá presentar a favor de la Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán los **ENDOSOS DE LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES**, estas fianzas deberán de constituirse ante una afianzadora de reconocida capacidad económica que opere en la República de Guatemala. **NOVENA: DE LA FORMA DEL CONTRATO.** La presente contratación se realiza por el sistema de cotización de conformidad con el artículo treinta y ocho (38) de la Ley de Contrataciones del Estado de Guatemala y es de monto **cerrado** por la naturaleza de suministro de trabajos en que se formaliza, motivo por el cual la MUNICIPALIDAD de Momostenango no reconocerá pago adicional alguno diferente a lo establecido en este contrato, salvo el derecho que se tiene de conformidad con el artículo cincuenta y dos (52) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA.** Yo, **ALAN JOSUE LUCAS LÓPEZ**, en la calidad de Representante Legal de la empresa denominada **"AL INGENIERIA"** me comprometo a entregar a la Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán, acta notarial de declaración jurada, respecto a lo que establecen los artículos veintiséis (26) y ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA PRIMERA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán, a través de su Representante Legal, podrá dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad de su parte, en forma unilateral en los siguientes casos: a) Por negligencia evidente de la empresa contratada, representada por el señor **ALAN JOSUE LUCAS LÓPEZ**, b) Por vencimiento del plazo establecido para su finalización, salvo causa de fuerza mayor o caso fortuito y, c) Por rescisión acordada entre las partes. **DÉCIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS.** Los otorgantes convenimos en que las directas reclamaciones que surjan entre ambos y que deriven de la interpretación del presente contrato; serán resueltas en primer orden, directamente entre nosotros con carácter conciliatorio; pero si fuese imposible llegar a un acuerdo la cuestión o cuestiones a dilucidar nos someteremos a la jurisdicción privativa de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA TERCERA: DEL INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento parcial o total del presente contrato, por parte de la empresa denominada



[Handwritten signature]



"AL INGENIERIA" representada por **ALAN JOSUE LUCAS LÓPEZ**, acepto que el presente documento, constituye título ejecutivo suficiente, para el Proceso de Ejecución correspondiente de conformidad a la ley. Para los efectos legales, la empresa contratada "**AL INGENIERIA**" representada por **ALAN JOSUE LUCAS LÓPEZ**, expresamente renuncio al fuero de mi domicilio y me someto a los tribunales de justicia que elija la Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán, por lo que como contratista señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones, emplazamientos, requerimientos y cuentas de liquidación **novena calle veintinueve guion treinta y cinco, zona siete (9ª Calle 29-35, zona 7) del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango**, quedando obligado a dar aviso por escrito al contratante, de cualquier cambio de dirección; y acepta como válidas y bien hechas las notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos que allí se le hagan y como buenas y exactas las cuentas de liquidación que se le formulen. **DÉCIMA CUARTA: DE LA ACEPTACIÓN.** En los términos y condiciones relacionados por ambos otorgantes, Yo, **SANTIAGO VICENTE CHANCHAVAC**, en la calidad con que actúo, en nombre de mi representada, la Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán y yo, **ALAN JOSUE LUCAS LÓPEZ**, en la calidad con que actúo, en nombre de mi representada, la empresa denominada "**AL INGENIERIA**" manifestamos de manera separada e indistinta y expresamente que aceptamos el contenido íntegro del presente contrato, por ser lo manifestado de manera voluntaria por ambos otorgantes; por lo que previa lectura de lo escrito y bien impuestos de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, ambos otorgantes lo consentimos, aceptamos, ratificamos y firmamos en constancia de lo contratado. *Testado: En la línea. CUARTO. No se.*


SANTIAGO VICENTE CHANCHAVAC
CONTRATANTE



ALAN JOSUE LUCAS LÓPEZ
CONTRATISTA



AUTÉNTICA: En el municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, el día veintuno de enero del año dos mil veintuno, YO, como Notario, DOY FE: que las firmas que anteceden y que

Municipalidad de Momostenango Departamento de Totonicapán

2da. avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán.
PBX: 7790-9595

calzan el documento privado de Contrato Administrativo de Obra, son auténticas por haber sido reconocidas el día de hoy en mi presencia por los señores: **i) SANTIAGO VICENTE CHANCHAVAC**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación que contiene el Código Único de Identificación número un mil ochocientos setenta espacio once mil quinientos setenta y cinco espacio cero ochocientos cinco (1870 11575 0805) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); quien actúa en su calidad de *Alcalde Municipal* del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán; cuya personería la acredita con: **a) Fotocopia simple del acuerdo de adjudicación de cargos número CINCO GUION DOS MIL DIECINUEVE (5-2019) de la Junta Electoral Departamental de Totonicapán, de fecha diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve y; b) Certificación del acta número DIECIOCHO GUION DOS MIL VEINTE (18-2020) de fecha quince de enero del año dos mil veinte del libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal, a través de la cual consta la toma de posesión del cargo de Alcalde Municipal del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán; y ii) por el señor **ALAN JOSUE LUCAS LÓPEZ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación que contiene el Código Único de Identificación un mil setecientos setenta y ocho espacio sesenta y tres mil trescientos sesenta y seis espacio cero novecientos uno (1778 63366 0901) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), actuó en calidad de propietario y/o Representante Legal de la empresa denominada **“AL INGENIERIA”**, tal como lo acreditado con la patente de comercio debidamente registrada con el número: setecientos sesenta y un mil veintiocho (761028), folio número: doscientos noventa y tres (293) del libro número: setecientos cuarenta (740), categoría ÚNICA, inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, quienes firman la presente acta de legalización, firmando a continuación el suscrito Notario autorizante que de todo lo escrito en la presente razón de legalización **DOY FE.****


SANTIAGO VICENTE CHANCHAVAC
CONTRATANTE




DESEÑO - PLANIFICACIÓN - EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN
DE
AL
PROYECTOS
DE INGENIERÍA
INGENIERÍA

ALAN JOSUE LUCAS LÓPEZ

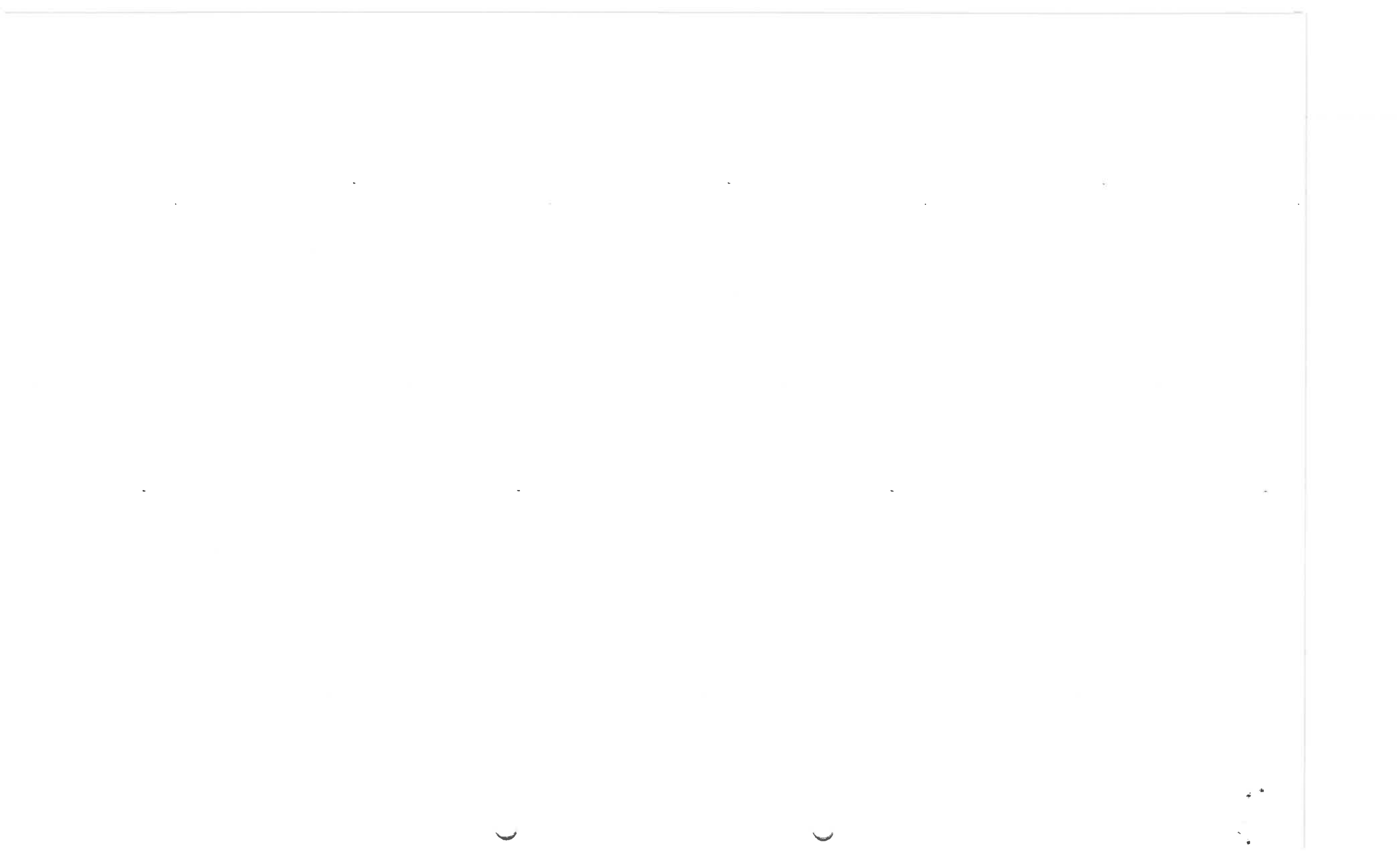
CONTRATISTA

Ante M.:


Eldar Altrazo Mazariegos López
ABOGADO Y NOTARIO



Tu Gobierno Municipal 2020-2024



Municipalidad de Momostenango Departamento de Totonicapán

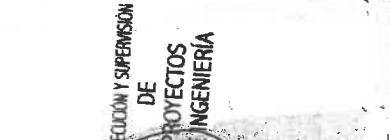
2da. avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán.
PBX: 7790-9595

calzan el documento privado de Contrato Administrativo de Obra, son auténticas por haber sido reconocidas el día de hoy en mi presencia por los señores: **i) SANTIAGO VICENTE CHANCHAVAC**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación que contiene el Código Único de Identificación número un mil ochocientos setenta espacio once mil quinientos setenta y cinco espacio cero ochocientos cinco (1870 11575 0805) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); quien actúa en su calidad de *Alcalde Municipal* del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán; cuya personería la acredita .con: **a) Fotocopia simple del acuerdo de adjudicación de cargos número CINCO GUION DOS MIL DIECINUEVE (5-2019) de la Junta Electoral Departamental de Totonicapán, de fecha diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve y; b) Certificación del acta número DIECIOCHO GUION DOS MIL VEINTE (18-2020) de fecha quince de enero del año dos mil veinte del libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal, a través de la cual consta la toma de posesión del cargo de Alcalde Municipal del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán; y ii) por el señor **ALAN JOSUE LUCAS LÓPEZ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación que contiene el Código Único de Identificación un mil setecientos setenta y ocho espacio sesenta y tres mil trecientos sesenta y seis espacio cero novecientos uno (1778 63366 0901) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), actuó en calidad de propietario y/o Representante Legal de la empresa denominada **“AL INGENIERIA”**, tal como lo acreditado con la patente de comercio debidamente registrada con el número: setecientos sesenta y un mil veintiocho (761028), folio número: doscientos noventa y tres (293) del libro número: setecientos cuarenta (740), categoría ÚNICA, inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, quienes firman la presente acta de legalización, firmando a continuación el suscrito Notario autorizante que de todo lo escrito en la presente razón de legalización DOY FE.**


SANTIAGO VICENTE CHANCHAVAC
CONTRATANTE




ALAN JOSUE LUCAS LÓPEZ
CONTRATISTA



Ante Mí:


Eldet Alvarado Mazariegos López
ABOGADO Y NOTARIO



Tu Gobierno Municipal 2020-2024

